



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 322-2024-MPLC/A

Quillabamba, 08 de julio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

VISTO:

El Oficio N° 001-2024/C.N. YOQUIRI de fecha 27 de julio del 2024, presentado por el Señor Elvis Nelson Chorobeki Maine, Jefe de la Comunidad Nativa de Yoquire Distrito de Quellouno, sobre invitación a participar por su XXXIV Aniversario de Creación Política, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, establece que, Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Oficio N° 001-2024/C.N. YOQUIRI de fecha 27 de julio del 2024, el Sr. Elvis Nelson Chorobeki Maine, hace la cordial invitación al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de la Convención, a participar en las diversas actividades por conmemorarse el "XXXIV Aniversario de la Comunidad Nativa de Yoquire Distrito de Quellouno", a llevarse a cabo como día central el 20 de julio del presente año;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de La Convención, reconocer y saludar a los diversos Aniversarios de las Instituciones y Organizaciones, promoviendo las buenas relaciones, así como los lazos de amistad y confraternidad, por tanto, en virtud a lo expuesto, NOS HONRA expresar un afectuoso y merecido reconocimiento por conmemorarse el 20 de julio del presente año el "XXXIV ANIVERSARIO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE YOQUIRE DISTRITO DE QUELLOUNO";

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley, Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -EXPRESAR, por ACUERDO DEL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION Y DEL DESPACHO DE ALCALDIA, REPRESENTADO POR SU ALCALDE DR. ALEX CURI LEÓN, el SALUDO y la FELICITACION a LA COMUNIDAD NATIVA DE YOQUIRE DISTRITO DE QUELLOUNO, por conmemorarse el 20 de julio del presente año, el "XXXIV ANIVERSARIO DE CREACION", formulándose votos para que continúen por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTICULO SEGUNDO. -HACER de conocimiento a la "Comunidad Nativa de Yoquire Distrito de Quellouno", la presente resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. -DISPONER, que la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Web (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>) y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Alcaldía
GM
YOQUIRI
OTIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 22984679